



RESULTADOS DEFINITIVOS CONVOCATORIA 02 2019 - I
FONDO “ICETEX – IDIPRON”
INCENTIVOS NO PECUNARIOS
EDUCACIÓN FORMAL

Teniendo en cuenta que ICETEX e IDIPRON suscribieron el Convenio 20170319 del 31 de Agosto de 2017, mediante el cual se constituyó el Fondo en Administración denominado “FONDO ICETEX – IDIPRON”, Convenio que se rige por lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, artículo 149 del Decreto Ley 1421 de 1993 en lo pertinente y demás normas que lo modifican o complementan, así como por las demás normas colombianas vigentes y concordantes con la materia y en especial por las cláusulas allí establecidas. El cual se inició mediante acta del 20 de septiembre de 2017.

La cláusula décimo novena del Convenio, establece dentro de las obligaciones del Constituyente, a saber el IDIPRON, definir y realizar las convocatorias y los criterios de selección entre el grupo poblacional objetivo del Fondo, teniendo en cuenta las condiciones generales establecidas en el Reglamento Operativo del Convenio. Por lo cual, conforme a lo dispuesto, el IDIPRON realizó la Convocatoria 02 2019-I que inició el 15 de noviembre de 2018.

En desarrollo de esta Convocatoria se surtieron las etapas de inscripción de aspirantes del 15 al 30 de noviembre de 2018, la recepción de documentos para el cumplimiento de los requisitos de postulación del 19 de noviembre al 03 de diciembre de 2018, la evaluación y calificación de aspirantes el 04 de diciembre de 2018; la reunión del Comité Operativo para revisión de documentos, evaluación y calificación de los aspirantes el 05 de diciembre de 2018, y la reunión de Junta Administradora para revisión y aprobación del resultado de la evaluación y calificación de los aspirantes el 06 de diciembre de 2018.

La Junta Administradora del Fondo ICETEX- IDIPRON determinó en reunión del 06 de diciembre de 2018, que las y los Servidores Públicos que aspiraron al incentivo no pecuniario de Educación Formal, entregaron oportunamente la documentación exigida y cumplieron con los requisitos para ser beneficiarios del Fondo, así como con el proceso de postulación, como consta en el Acta N° 5.

Los resultados de la Convocatoria se publicaron en la intranet del Instituto el 10 de diciembre de 2018, y se habilitó como fecha para reclamaciones el 11 de diciembre del mismo año, ante lo cual no se recibió ninguna reclamación.



Con base en lo anterior, la Directora General (E) del IDIPRON y la Junta Administradora del Fondo ICETEX-IDIPRON, previa verificación de la sostenibilidad de las cohortes, acuerdan aprobar la adjudicación del crédito condonable a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Nombre de las y los aspirantes	Puntaje obtenido	Aprobado/ no aprobado	Observaciones
Diana Patricia Duarte Arévalo	53	Aprobado	La aspirante cumple con los requisitos para ser beneficiaria del Fondo, y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria 02 2019-I
Fredy Fontecha Ariza	60	Aprobado	El aspirante cumple con los requisitos para ser beneficiario del Fondo, y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria 02 2019-I
Aida Esther León Díaz	76	Aprobado	La aspirante cumple con los requisitos para ser beneficiaria del Fondo, y su documentación cumple con los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria 02 2019-I

El Instituto Distrital para la Niñez y la Juventud- IDIPRON a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano felicita a los aspirantes que van a acceder al incentivo de educación formal, e invita a las y los servidores públicos a participar en las siguientes convocatorias que se realizarán en el marco de este Convenio, teniendo como precedente que la educación brinda herramientas para el desarrollo integral del Ser Humano y el mejoramiento del desempeño laboral.


KATTIA JEANETH PINZÓN FRANCO
DIRECTORA GENERAL IDIPRON (E)

Proyectó: Lemmy Humberto Solano Julio, Subdirector- Secretario técnico Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON

Revisó: Camilo Cruz Bravo, Abogado Oficina Asesora Jurídica

Ana Milena Ramírez Montealegre, Asesora, Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

Aprobó: Rosa Alejandra Páramo Cadena, Profesional Universitario (E) - Miembro Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON

Rey Albeiro Giraldo Bonilla, Apoyo Coordinación de Fondos en Administración ICETEX- Miembro delegado Junta Administradora Fondo ICETEX-IDIPRON.

Cra. 27A No. 63B - 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195